



RESOLUCIÓN CS Nº 135 / 20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente Nº 17021/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0623-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta (en carácter extraordinario y excepcional) el otorgamiento de una BECA DE CONECTIVIDAD, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a partir del 16 de agosto y hasta el 15 de octubre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en la necesidad de continuar con el otorgamiento de tal beneficio en virtud que la emergencia sanitaria por el COVID-19 imposibilita la enseñanza presencial.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

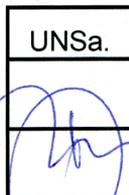
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 2 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0623-2020, de fecha 21 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA